

Ref. Rad. 540994089001-2016-00009-00.
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Cleofe Rincón Medina.



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
BOCHALEMA.**

Bochalema. Abril veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo.

Rad. 540994089001- 2016-00009-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1°. APROBAR la liquidación del crédito a nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021), por valor total de \$27.095.810,00 (fls. 76-77, C-1) presentada por la parte actora, conforme lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

Juez.

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Bochalema, Hoy 26 de abril de 2021, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 27

El Secretario Juan Alberto Conde Caicedo.